



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SANTA POLA

8747 EDICTO MODIFICACIÓN BASE 3^a DE LAS BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE EDUCADOR/A SOCIAL (PUBLICADAS BOP N^o122 DE 01/07/25)

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía número 2025-2820 de fecha 18 de noviembre de 2025 se ha resuelto:

ÚNICO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la modificación de la Base Tercera, apartado f), de las *Bases Específicas para la provisión de 3 plazas de Educador/a Social*, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Santa Pola, acordada en Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2025, en el siguiente sentido:

BASE TERCERA- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y TITULACIÓN EXIGIDA.

(...)

f) Estar en posesión de la Diplomatura o Grado en Educación Social o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias o estar en posesión de otra titulación universitaria, ya sea licenciatura o diplomatura, y habilitación profesional reconocida por el supuesto letra b de la disposición adicional única de la Ley 15/2003, de 24 de noviembre, de la Generalitat, de creación del colegio Oficial de Educadores y Educadoras Sociales de la Comunitat Valenciana o contemplada en otra legislación autonómica reguladora de la habilitación mencionada.

La titulación se acreditará mediante la expedición de los títulos correspondientes por la autoridad académica competente.

En el caso de titulaciones equivalentes, se habrá de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida por la autoridad académica competente para declarar la equivalencia de títulos, que deberá ser acreditada por el interesado.

Los aspirantes con titulación obtenida en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente equivalencia u homologación en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

(..)

El resto de la publicación se mantiene en todo su contenido.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los interesados.

Santa Pola, a 25 de noviembre de 2025

EL ALCALDE EN FUNCIONES

José Pedro Martínez González